

Gaceta Municipal

DEL CANTÓN DE QUITO.

PUBLICACION HEBDOMADARIA

Presidente del Concejo,
Dr. Abelardo Montalvo.



Director de La Gaceta,
L. E. Escudero.

Año II

QUITO, (Ecuador) junio 17 de 1911

Núm. 72

SUMARIO

1. Acta de la sesión ordinaria de 13 de Junio de 1911

(Contenido: Transcribe el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, las notas con las cuales el Sr. Encargado de Negocios del Ecuador en Colombia remite así la copia del Acuerdo expedido por la Municipalidad de Bogotá, agradeciendo el obsequio que le hiciera la de Quito, en el primer centenario de la proclamación de independencia de Colombia, como del acta de la sesión celebrada por aquel Municipio al recibir dicho obsequio.—Avisa el Sr. Secretario de la Corte Suprema de Justicia haberse expedido por ese Tribunal un fallo que declara legal la Ordenanza dictada por el Concejo, en orden al impuesto sobre introducción de aguardientes.—Difírese para la próxima sesión el resolver definitivamente acerca de cuál de las calles, de Manabí ó de Olmedo, ha de ser la que se ocupe con los tranvías eléctricos; como también si ha de ordenarse ó nó que se derroque el pretil del Monasterio del Carmen Moderno, por atender á las facilidades del tráfico.—Resuélvese pedir oficialmente al Gobierno que revoque el contrato de arrendamiento de una faja de terreno del Ejido Norte, para la construcción de un Hipódromo.—Dispónese que el transporte de la tierra proveniente del desmonte de la última cuadra de la Carrera de Venezuela, se haga con peones, que no en carretas.—Resuélvese que se invierta hasta la suma de quinientos sueros en la obra de canalización de la calle Caldas, desde el Mercado de San Blas hacia el Oriente).

2. Documentos.

3. Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Bogotá, para recibir en audiencia pública al Sr. Encargado de Negocios del Ecuador en Colombia, á quien el Concejo Municipal de Quito confió la comisión de presentar un obsequio á aquella Corporación, obsequio ofrecido al cumplirse el primer centenario de la proclamación de independencia de esa República.

ACTAS MUNICIPALES

1

10ª Sesión ordinaria de 13 de junio de 1911

Bajo la Presidencia del Dr. Montalvo se reunieron los Sres. Baca M.,

Barba Naranjo, Consín, Narváez, Orcés, Váscones, Procurador Síndico, Subdirector de Sanidad y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales, que se mandaron publicar por la imprenta:

La 1ª y la 2ª del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, con las cuales remite copia tanto del Acuerdo expedido por la Municipalidad de Bogotá, como del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la misma Corporación para recibir el obsequio que le dedicara la de esta ciudad de Quito, en el Centenario de la Independencia de Colombia; y

La 3ª, del Sr. Secretario de la Corte Suprema de Justicia, quien transcribe el siguiente fallo expedido en la reclamación presentada á ese Tribunal por los productores de aguardiente dentro de la ciudad, contra la Ordenanza de 30 de enero del año actual:

“Quito, Mayo 27 de 1911, á las cuatro de la tarde.—VISTOS: No es desigual la contribución establecida en el artículo 5º de la Ordenanza á que se refiere la queja de fojas 1ª, porque grava de la misma manera á todos los industriales que se encuentran en el caso previsto por dicha Ordenanza. Por tanto, se la declara legal. Comuníquese. Montalvo, Albán Mestanza.—Cárdenas.—Díaz.—Moscoso”.

A continuación, se puso al despacho la nota dirigida por el Sr. Presidente de la Junta de Beneficencia, quien manifiesta que para que la Compañía de tranvías pueda ocupar el pretil del Carmen Moderno en la localización de la línea, debe ante todo proceder á su expropiación, por no ser ese terreno de uso público, sino de propiedad particular.

Con este motivo, el Sr. Dr. Baca dijo:

Tratándose, como se trata, Sr. Presidente, de un punto relativo á ornato público, supongo yo que el Concejo no tiene por qué proceder en el sentido de la comunicación que nos ocupa; puesto que la Ley de Régimen Municipal le concede amplias facultades, amplia autorización para mandar derrocar todo aquello que fuere inconveniente para ese ornato, y en especial para el tráfico público. Por manera que, en mi concepto, debe insistirse en lo que se ordenó ya en la sesión anterior.

El Sr. Procurador Síndico: No es del todo exacto aquello que acaba de exponer el Sr. Dr. Baca, porque si las calles y plazas son bienes nacionales de uso público y la administración y reglamentación de esos bienes corresponden á las Municipalidades, también lo es, según el mismo Código, que dichas Corporaciones están obligadas á respetar cualquier obra ó construcción antigua que sirva para la comodidad ú ornato de los edificios ó hagan parte de ellos, como sucede precisamente en el presente caso; pudiendo impedir solamente que se ocupe parte alguna de las calles cuando aquellos edificios se reconstruyeren.

Pero lo esencial, de lo que hoy se trata es, no tanto de la conveniencia de ocupar el pretil para que la calle Olmedo tenga mayor amplitud, sino de que el Concejo va á servir los intereses de la Empresa de tranvías con fondos municipales; y es incontestable que de los gastos que ocasione la expropiación del pretil y las consiguientes obras de seguridad del edificio, serían pecuniariamente responsables los Sres. Concejales. Muy distinto sería el caso, si dicha Empresa

se obligase al pago de esos gastos; porque entonces el I. Concejo, en virtud del contrato á que con ella está ligado, estaría en el estricto deber de pedir la expropiación.

El Sr. Presidente observó que habiendo estudiado el punto relativo á localización, ha venido á convencerse de la necesidad de que la línea descienda por la calle Manabí, en fuerza de las muy graves dificultades que se presentan para la curva y la gradiente por la Olmedo; y para que el Concejo se cerciore de este hecho, insinuó la conveniencia de que se trasladare en este momento á esos dos lugares.

Con este objeto concediose receso.

Restablecida la sesión después de la respectiva inspección ocular, observó el Sr. Presidente que el ensanchamiento de la calle Olmedo era, en verdad, indispensable para la comodidad del tráfico; pero que, asimismo, era necesario que la línea de los tranvías descienda por la de Manabí, como lo tenía insinuado.

El Sr. Váscones pidió la lectura de la cláusula 8ª del contrato de tranvías; terminada la cual hizo notar que los gastos de expropiación debieran ser en todo caso costeados por la Empresa; y que no estando ella dispuesta á pagarlos, no restaba sino convenir en la localización por la Carrera Manabí.

El Sr. Orcés: Dados los términos claros y precisos de la cláusula 8ª, no queda duda ninguna de que la expropiación del pretil tendrá que hacerse por cuenta de la Municipalidad; pues la Empresa está obligada á pagarla únicamente cuando sea ella quien lo solicite. Y como en el caso actual no solamente no ha hecho tal petición, sino que, por el contrario, se ha opuesto y exigido que, conforme á sus planos, siga la línea por la calle Manabí, claro se está que se negaría á toda indemnización; y por tanto el Concejo sería el único responsable como lo expresó ya el Sr. Procurador.

En virtud de lo expuesto propuso el Sr. Orcés, con apoyo del Sr. Vás-

cones: "Que se reconsidere lo resuelto en orden á la localización de la línea de tranvías por la calle Olmedo."

Puesta á debate, el Sr. Dr. Baca dijo: Debemos ser consecuentes en nuestras resoluciones, tanto más si ellas son obra del acierto, y atendiendo al ornato y comodidad pública. Para la determinación de la línea, se tuvo en cuenta nada menos que las muy justas razones que expuso el Sr. Ingeniero; y es indudable que si ella descendiera por la calle Manabí, por sus condiciones de estrechez y por ser la única por donde hacen el tráfico todos los vehículos de la ciudad, daría lugar á muy graves accidentes diarios, y se lamentarían frecuentes desgracias.

Por lo demás, debo también hacer presente que en armonía con las disposiciones del Código Civil, el Monasterio del Carmen Moderno no tiene la propiedad del suelo, sino únicamente el uso y goce de las obras construídas, cuyo costo sería equitativo el pagárselos.

El Sr. Orcés: Me he decidido á la variación de la línea, en los términos presentados por la Empresa, por los graves inconvenientes que se hicieron notar en el momento de la inspección, si la localización se determinara por la cuadra anterior. Desde luego, quiero que conste que es la primera vez que conozco del asunto, y que, por tanto, sin incurrir en ninguna contradicción ó inconsecuencia, he podido proponer la reconsideración.

Cerrado el debate fue negada la moción por no haber el voto de las dos terceras partes de los Concejales, como lo exige el Reglamento Interior. En vista de esto, el Sr. Orcés hizo notar que la obra de tranvías tendría que paralizarse hasta que se resolviera el juicio de expropiación y se demuela el pretil, todo lo cual, dijo, ocasiona perjuicio al público, ya por la destrucción de las calles, ya también porque anhela ver terminada cuanto antes la obra en referencia.

Puesto que fue este particular á debate, observó el Sr. Presidente, que si bien para la reconsideración era

necesario el voto de las dos terceras partes, no así respecto de una revocatoria, para la cual bastaba la mayoría absoluta; y en este sentido propuso con apoyo de los Sres. Orcés y Váscones la siguiente moción:

"Revócase el Acuerdo acerca de localización de la línea de tranvías por la calle Olmedo; debiendo, por lo mismo, seguir el trazo de la Manabí, conforme á los planos de la Empresa. Procédase, además, á la demolición del pretil del Carmen Moderno, para la facilidad del tráfico de vehículos y en pro del ornato público".

Puesta á debate, el Dr. Baca expuso:

Como la moción no tiende á otra cosa que á evitar la expropiación del pretil, debo manifestar que no es el caso de que se proceda en tal sentido; por cuanto el Municipio, sin necesidad de juicio alguno ó de diligencias judiciales previas, puede muy bien ordenar la demolición de todo aquello que constituya un obstáculo para el libre tráfico. Existe, además, la consideración de que los bienes de que se trata pertenecen á la Junta de Beneficencia, la cual tengo seguridad de que, en ningún caso, se opondría á este bien público.

El Sr. Procurador: No es facultativo á las Municipalidades el proceder á la demolición de hecho, de cuanto fuere menester para el ornato ó el tráfico, sino que, en el mejor de los casos, está obligada á pagar el valor del terreno y la consiguiente indemnización de perjuicios. Tal aconteció, por ejemplo, con el inmueble del Sr. Alejandro Coloma, situado en la placeta Marín, á quien, con el trazo de la línea que deberá seguir el nuevo edificio, se le han expropiado unos cuantos metros de terreno, que indudablemente hay que pagárselos.

Y refiriéndome á la moción es necesario, Sr. Presidente, que el Concejo se convenza de que, según el contrato de tranvías, ningún derecho tiene él para proponer variaciones en la localización de la línea, pues la obra está sujeta en todo caso á los estudios que haga la Empresa y á

sus naturales conveniencias. Al Municipio le queda, desde luego, el derecho de inspección de los trabajos, para que se hagan con las debidas seguridades y se eviten así desgracias ulteriores.

A solicitud del mismo Sr. Procurador se aplazó la discusión del asunto, para que los Sres. Concejales tengan hasta la próxima sesión tiempo de estudiarlo más detenidamente.

A insinuación del Sr. Procurador resolvióse, por unanimidad de votos, que se pida oficialmente al Gobierno que no se lleve á cabo el contrato de arrendamiento de una parte del Ejido, para la construcción de un Hipódromo; y nombróse, además, la comisión compuesta de los Sres. Baca y Presidente para que gestionen en el mismo sentido ante el Sr. Ministro de lo Interior y Obras Públicas.

El Sr. Dr. Baca denunció luego que en la intersección de las calles Guayaquil y Bolívar estaba construyéndose un edificio, sin sujetarse á la Ordenanza sobre ornato, la cual prescribe que toda esquina de casa tiene que ser octogonal; pidió, en consecuencia, que la Policía Municipal vigile la obra para el cumplimiento de las disposiciones legales. El Concejo ordenó dirigir el respectivo oficio al Comisario de Calles.

El mismo Sr. Dr. Baca reclamó por la supresión del cargo de Inspector en Jefe de la Oficina de Higiene, que la hubo solicitado en sesiones anteriores; y exigió que se la cumpla y haga efectiva.

A petición del Sr. Presidente, expuso el infrascrito Secretario que tenía la idea de que lo aprobado por el Concejo se refería á la supresión del cargo de Inspector de la Oficina de Profilaxis venérea, cuando al manifestar el Sr. Dr. Baca que era indispensable el Secretario, agregó lo contrario respecto del Inspector, destinados ambos de nueva creación, que fueron solicitados por el Sr. Subdirector de Sanidad.

El Sr. Subdirector sostuvo que el Dr. Baca se refirió en su informe verbal al Inspector en Jefe; y como

al de la Oficina de Profilaxis, añadió, asignósele precisamente el mismo sueldo que al Secretario, quedó muy clara aquella supresión.

En fuerza de estos antecedentes, los Sres. Baca y Barba Naranjo propusieron la siguiente moción:

“Suprímese el cargo de Inspector en Jefe de la Oficina de Higiene, como lo tiene acordado el Concejo”.

El Sr. Orcés pidió y obtuvo que se aplazara la discusión de este asunto, manifestando que necesitaba informarse de los antecedentes y de las actas del Concejo, para dar su voto con pleno conocimiento de causa.

El Sr. Váscones dijo, luego, que no convenía á los intereses municipales transportar la tierra del desmonte de la última cuadra de Veneznela, por medio de carretas, por cuanto resultaba antieconómico este trabajo cuando muy bien podía hacerse con un número de peones equivalente al precio de alquiler de los vehículos.

El Inspector de Obras públicas, que fue llamado para informar acerca del asunto, expuso que las carretas se alquilaban en 3 sueres diarios; que la cantidad de tierra que se transportaba era equivalente á lo que podrían llevar quince peones, y que, á su juicio, convenían las primeras, dadas las condiciones de trabajo de los segundos.

Mas los Sres. Váscones y Barba Naranjo replicaron que, en atención al cortísimo trayecto por donde debía transportarse la tierra, y á lo que ellos habían prácticamente observado en sus trabajos personales, era mucho más económico y ventajoso el segundo de los medios arriba citados.

En conclusión, el Concejo convino en que se suspenda el alquiler de carretas; y que se ocupen, en cambio, los peones que fueren necesarios.

El Sr. Barba Naranjo pidió, por último, que se canalice la calle Caldas, desde el Mercado de San Blas hacia el Oriente, fundándose en sus pésimas condiciones, y en que los vecinos estaban listos á contribuir con materiales y aun con erogaciones de dinero.

Después de corto debate, en el cual manifestó el Sr. Váscones la necesidad de que se haga previamente el presupuesto de costo de la obra, el Concejo ordenó su ejecución, pero con la restricción de que se invierta en ella únicamente la suma de quinientos sueros.

Se levantó la sesión.

El Presidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, M. Stacey.

DOCUMENTOS

2

República del Ecuador.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Nº 390. Quito, á 9 de Junio de 1911.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.—Presente.

Para conocimiento de Ud. y del Ilustre Concejo Cantonal, transcribo la siguiente comunicación que me ha dirigido nuestro Encargado de Negocios en la República de Colombia.

“Legación del Ecuador.—Bogotá, 3 de Mayo de 1911.—Número 23.—Sr. Ministro:—Suplico á Su Señoría se sirva hacer llegar á conocimiento del I. Concejo Cantonal de esa ciudad la nota que transcribo á continuación:—República de Colombia. Concejo Municipal de Bogota.—Presidencia.—Número 1509.—Bogotá, 24 de Abril de 1911.—Al Excmo. Señor Dn. Rafael Orrantia, Encargado de Negocios del Ecuador.—Presente.—Con el fin de que, por su Honorable conducto, llegue á conocimiento del I. Concejo Cantonal de Quito, me es grato transcribir á S. E. la proposición que aprobó el Concejo Municipal de esta ciudad, en la sesión extraordinaria que celebró en honor de S. E. el día de ayer, al recibir el importante y significativo obsequio que aquel Ilustre Concejo envió á esta Municipalidad.—“El Cabildo de Bogotá agradece del modo más sincero el obsequio que, con motivo de la más excelsa de sus efemérides, se ha dignado hacerle el Concejo Cantonal de Quito. Hace votos fervientes porque el ángel tutelar de los pueblos proteja por siempre jamás á la Ciudad hermana que se

alza en las faldas del Pichincha y porque ese reloj, precioso en arte y más precioso aún por el símbolo que encarna, marque la hora feliz en que Ecuador, Venezuela y Colombia, unidas en la santa causa del progreso, realicen el ideal del Genio que nacido al pie del Avila, esplendió en Boyacá, y, rebujado en el iris de la República, tuvo su apoteosis en la cumbre inmortal del Chimborazo.”

—Me suscribo de S. E. con todo respeto y consideración, muy atento S. S.—Mariano Tovar.—Soy de Su Señoría, con las más distinguidas consideraciones, muy atento y obediente servidor.—(f) Rafael Orrantia”.

Dios y Libertad, *Juan F. Freile*.

República del Ecuador.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Nº 389.—Quito, á 9 de Junio de 1911.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.—Presente.

El Señor Encargado de Negocios del Ecuador en Colombia, me dice, en nota número 22, de fecha 3 de Mayo último, lo que sigue:

“Señor Ministro:—Al día siguiente de la sesión extraordinaria que celebró el I. Concejo Municipal de esta ciudad, con motivo de la entrega del obsequio que le dedicó el I. Concejo Cantonal de Quito, según manifesté á Su Señoría en telegrama del 24 del mes anterior, el Sr. Presidente de la Primera de las Corporaciones mencionadas me dirigió la siguiente nota:—“República de Colombia.—Concejo Municipal de Bogotá. Presidencia.—Nº 1.508.—Bogotá, 24 de Abril de 1911.—Al Excelentísimo Señor Dn. Rafael Orrantia, Encargado de Negocios del Ecuador.—Presente.—Con la presente me cabe el honor de enviar á S. E. una copia del acta de la sesión extraordinaria que celebró el Concejo Municipal, ayer 23 de los corrientes, en la cual fue recibido S. E. en audiencia pública en su carácter de comisionado del H. Concejo Cantonal de Quito.—Aprovecho la ocasión para reiterar á S. E. la seguridad del profundo afecto y distinción con que

ha sido S. E. recibido por la entidad que presido, y particularmente me suscribo de S. E. muy atento S. S.—Mariano Tovar.—“Inclúyole la copia referida, á fin de que Su Señoría se digne remitirla al I. Concejo Cantonal de esa Ciudad, con la transcripción que se sirva hacerle de la nota preinserta.—Su Señoría encontrará, además, otra copia para el Archivo del Ministerio.—Me lisonjea la idea de que sea del agrado del Sr. Presidente de la República, del I. Concejo Cantonal de Quito y de Su Señoría la manera como he dado cumplimiento á las órdenes que fueron transmitidas á esta Legación por medio de su atenta nota, número 244, de fecha 27 de julio del año próximo anterior.—Con sentimientos de la más distinguida consideración, soy del Señor Ministro, muy atento y obediente servidor.—(f) —Rafael Orrantía”.

Lo que transcribo á Ud. para conocimiento del I. Concejo Municipal, incluyéndole la copia del acta á que alude la comunicación que antecede.

Dios y Libertad.—*Juan F. Freile.*

3

Acta de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Bogotá para recibir en audiencia pública al Excmo. Sr. D. Rafael Orrantía, Encargado de Negocios de la República del Ecuador, quien viene en Comisión del H. Concejo Cantonal de Quito á presentar un obsequio al Concejo Municipal de Bogotá

CONCEJO MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Sesión extraordinaria del día 23 de abril de 1911.

Presidencia del Sr. Concejero Tovar.

I

En Bogotá, á las 2.30' p. m. del día 23 de abril de 1911, se reunieron en sesión extraordinaria del Concejo Municipal, los Sres. Concejeros Domingo Alvarez, José Ignacio Barberi, Manuel Cantillo, Julio Garavito, Inocencio Madero, Belisario Peña V., Gabriel Rosas, Aristides Salgado, Eustacio Santamaría y Mariano Tovar

II

Según lo acordado por el Concejo en la sesión del 10 del presente,

ésta tiene por objeto recibir en audiencia particular, al Excelentísimo Señor Don Rafael Orrantía, Encargado de Negocios de la República del Ecuador, quien dirigió al Presidente del Concejo Municipal, como comisionado del I. Concejo Cantonal de Quito, el siguiente oficio:

“Sr. Presidente:—El suscrito, Encargado de Negocios de la República del Ecuador, tiene el honor de participar á S. S., que se halla en su poder el obsequio que el I. Concejo Cantonal de Quito dedicó al I. Concejo Municipal de esta Capital, con motivo de la celebración del primer Centenario de la Proclamación de la Independencia colombiana.

Por tanto, vería con especial agrado que se le dispensase el honor de una audiencia para hacer la entrega solemne del referido obsequio, cuya reproducción fotográfica acompaña, conforme á los deseos del I. Concejo Cantonal de Quito.

Aprovecha complacido esta oportunidad para presentar á la M. I. Corporación, dignamente presidida por S. S., el homenaje de su respeto y de sus profundas simpatías.—*Rafael Orrantía.*

A Su Señoría el Presidente del Ilustre Concejo Municipal de Bogotá”.

Con motivo de este atento oficio, y para atender debidamente al Encargado de Negocios de la República hermana, el Concejo aprobó unánimemente, en su sesión del 10 del presente, la siguiente proposición:

“En atención á lo solicitado por S. E. el Señor Don Rafael Orrantía, Encargado de Negocios de la República del Ecuador, en su oficio de fecha 7 del corriente, el Concejo Municipal resuelve reunirse en sesión extraordinaria el domingo 23 del presente, á las 2.30 p. m. para recibir á dicho Diplomático, en su carácter de comisionado especial del Honorable Concejo Cantonal de Quito. En honor suyo, invítese á la mencionada sesión al Excelentísimo Señor Presidente de la República y á los Ministros de Estado, al Ilustrísimo Señor Arzobispo Primado de Colombia y su Secretario, al Señor Gobernador del Departamento y sus Secretarios y al H. Cuerpo Diplomático y Consular.

“Nómbrense comisiones para que hagan las respectivas invitaciones al

Excelentísimo Señor Presidente de la República y al Ilmo. Sr. Arzobispo Primado, y elijase un Concejero para que lleve la palabra en nombre del Concejo en ese acto”.

Para las comisiones expresadas fueron designados, respectivamente, los Señores Concejeros Santamaría y Cantillo, y Tovar y Santamaría; y para contestar al Sr. Orrantia fue elegido el Señor Concejero Dr. Rosas.

Comunicado lo resuelto por el Concejo al Respetable comisionado del H. Concejo Cantonal de Quito, él correspondió con un atento oficio fechado el día 15 de los mismos y concebido así:

“Sr. Presidente:—Por la muy atenta nota de S. S. fecha el 11 del corriente y recibida ayer, he quedado gratamente informado de que el domingo 23 del presente, á las 2,30' p. m. tendré el honor de ser recibido por el I. Concejo Municipal, en sesión extraordinaria, para verificar la entrega solemne del obsequio que le dedicó el I. Concejo Cantonal de Quito, en el Centenario de la proclamación de la Independencia de Colombia.

En tal virtud, acompaño á esta comunicación una copia de las palabras que pronunciaré en el referido acto.

Complázcome en reiterar á S. S. el testimonio de mis muy distinguidas consideraciones.—RAFAEL ORRANTIA.—A S. S. el Sr. D. Mariano Tovar, Presidente del I. Concejo Municipal de Bogotá”.

También remitió el expresado Sr. Encargado de Negocios del Ecuador, una nota del Consulado General de Colombia en Guayaquil, redactada así:

“Guayaquil, 27 de noviembre de 1910.

Señor Presidente de la Municipalidad.—Bogotá.

Señor Presidente:—Para celebrar el Centenario de la Independencia de Colombia, la juventud guayaquileña organizó el “Comité 20 de Julio” el cual entre otros notables actos con los cuales tomó parte en las fiestas con que aquí se celebró dicho Centenario, resolvió obsequiar á la Municipalidad de Bogotá una placa de bronce conmemorativa de esa magna fecha, y que fue entregada para su remisión el mismo día 20 de julio del presente año por el Sr. Presidente del Comité, Doctor Leonardo Benedetti.

Aprovechando del cortés ofrecimiento

del Sr. D. Rafael Orrantia que sigue para Bogotá con el alto carácter de Encargado de Negocios del Ecuador, tengo la satisfacción de enviar á Ud. la mencionada placa.

Y aprovecho esta oportunidad para ofrecerme del Sr. Presidente con la mayor consideración, su muy atento S. S. y compatriota.—P. Miller”.

III

Así pues, con asistencia de los Altos Funcionarios nacionales y extranjeros que fueron invitados y que galantemente atendieron la invitación, el Señor Presidente declaró abierta la sesión á la hora mencionada.

Se hallaban presentes: el Excelentísimo Señor Presidente de la República y los Ministros del Despacho. El Ilustrísimo Sr. Arzobispo de Bogotá, Primado de Colombia, el Honorable Cuerpo Diplomático y Consular, el Sr. Gobernador del Departamento de Cundinamarca y sus Secretarios, el Sr. Director de Instrucción Pública del Departamento, el Sr. Alcalde Municipal y su Secretario, los Sres. Personero y Tesorero Municipales, los Sres. Médicos de Higiene y Salubridad, y además los representantes de la Prensa periódica de la Capital y muchos otros caballeros de esta sociedad.

IV

Se hallaba en el centro del salón municipal, sobre una mesa adornada con el Pabellón Nacional, el hermoso reloj de bronce con placas de oro, obsequio del Honorable Concejo Cantonal de Quito, y en su correspondiente pedestal la bellísima placa de bronce dedicada á esta Corporación por el Honorable “Comité 20 de Julio” de la Ciudad de Guayaquil.

V

Después de dar lectura á las notas cruzadas entre el Encargado de Negocios del Ecuador, que quedan transcritas, y el Sr. Presidente del Concejo, se tocó por una de las banderas del ejército el Himno Nacional de la República del Ecuador.

Pronunció luego el Excelentísimo Sr. Orrantia un bello discurso para presentar á la Municipalidad el ob-

sequio de la de Quito y la placa de bronce remitida por el "Comité 20 de Julio"; discurso que en seguida se inserta.

Luego se tocó por la banda el Himno Nacional colombiano, y tomó la palabra el Sr. Concejero Dr. Rosas para contestar en nombre del Concejo Municipal, al Sr. Orrantia, con un discurso de notable mérito que también se inserta en seguida.

VI

Después de oír otra pieza clásica tocada por la banda, tomó la palabra el Sr. Concejero Sanamaria y propuso lo siguiente:

"El Cabildo de Bogotá agradece del modo más sincero el obsequio que con motivo de la más excelsa de sus efemérides, se ha dignado hacerle el Concejo Cantonal de Quito. Hace votos fervientes porque el angel tutelar de los pueblos proteja por siempre jamás á la Ciudad hermana que se alza en las faldas del Pichincha, y porque ese reloj, precioso en arte y más precioso aun: por el símbolo que encarna, marque la hora feliz en que Ecuador, Venezuela y Colombia, unidas en la santa causa del progreso, realicen el ideal del Genio que nacido al pie del Avila, esplendió en Boyacá, y, rebujado en el iris de la República tuvo su apoteosis en la cumbre inmortal del Chimborazo".

El Sr. Presidente sometió á discusión esta proposición y el Concejo la aprobó.

VII

Previo concesión de la palabra propuso el Sr. Concejero Madero lo siguiente:

"El Concejo Municipal de Bogotá da las más expresivas gracias al "Comité nacional 20 de Julio" de la Ciudad de Guayaquil, por la hermosa cuanto artística placa que se ha servido obsequiar á esta Corporación, con motivo de la celebración del primer Centenario de su emancipación; la cual conservará y guardará de modo especial como un recuerdo y lazo muy significativo de unión entre dos pueblos de un mismo origen

y llamados por el Genio de Bolívar á una fraternidad eterna".

Sin observación alguna dió el Concejo su aprobación á lo propuesto.

VIII

El Sr. Concejero Salgado propuso lo que se copia:

"El Concejo dispone: Publíquense en el Registro Municipal los discursos pronunciados en esta sesión por Su Excelencia el Sr. Ministro del Ecuador y por el Concejero Doctor Gabriel Rosas, y guárdese copia de ellos junto con todo lo que diga relación con este acto, en la caja destinada para depositar los documentos relativos á nuestro primer Centenario, la cual, una vez cerrada, no debe abrirse hasta el 20 de Julio de 2010".

Fue aprobada también esta proposición.

IX

Se dirigió luego el Sr. Presidente del Concejo á la concurrencia y manifestó en nombre del Concejo su profundo agradecimiento por la atención que se han servido dar á las invitaciones hechas para esta fiesta, y especialmente á los Altos Funcionarios nacionales y extranjeros que con su presencia han solemnizado este acto patriótico. Agregó que le era tanto más satisfactorio todo lo que se relacionaba con este acto, cuanto que ello recaía en homenaje á nuestra hermana la República del Ecuador tan dignamente representada ante el Gobierno de Colombia por el H. caballero Señor Orrantia.

Seguidamente levantó la sesión y la banda tocó una última pieza para dar fin á esta fiesta de reconocida importancia internacional.

X

Esto tenía lugar á las 3.45' p. m.

El Presidente, MARIANO TOVAR.

El Secretario, Antonio M. Londoño.

NOTA:— Los discursos pronunciados en la sesión solemne que relata el acta precedente, se publicarán en los dos números siguientes de esta Gaceta.